SA-007-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El adecuado mantenimiento de la infraestructura vial urbana constituye una obligación esencial de las entidades territoriales, especialmente de los municipios, en razón a que las vías públicas representan un componente fundamental para garantizar la movilidad, la seguridad vial, el desarrollo económico, la integración social y el acceso efectivo de la comunidad a los diferentes servicios públicos, comerciales, educativos, culturales y de salud. En ese sentido, resulta plenamente pertinente, técnica y jurídicamente necesario adelantar obras de mantenimiento vial mediante actividades de bacheo en distintos sectores estratégicos del área urbana del municipio de Riosucio, particularmente en corredores viales como Avenida El Ciprés – El Carmen, Avenida 7 de Agosto – Santa Mónica – Estadio, El Tierrero – Avenida Fundadores – Avenida El Talego, donde actualmente se evidencian deterioros progresivos de la carpeta asfáltica que afectan de manera significativa las condiciones de transitabilidad y seguridad para peatones y conductores.

Desde el punto de vista técnico, las labores de mantenimiento vial mediante bacheo constituyen actividades preventivas y correctivas encaminadas a conservar la funcionalidad estructural y superficial de la malla vial urbana, permitiendo intervenir oportunamente los daños localizados generados por el desgaste natural de los pavimentos, el incremento del flujo vehicular, las condiciones climáticas, las filtraciones de agua y el envejecimiento de los materiales. La aparición de baches, fisuras, desprendimientos y deformaciones en la superficie de rodadura genera una pérdida progresiva de la capacidad funcional de las vías, ocasionando riesgos permanentes para la circulación vehicular y peatonal,

incrementando la probabilidad de accidentes de tránsito, afectaciones mecánicas a los vehículos y dificultades de accesibilidad para la población en general.

Las vías urbanas cumplen una función estratégica dentro del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano del municipio, dado que permiten la articulación de los diferentes sectores residenciales, comerciales e institucionales, facilitando la movilidad cotidiana de la ciudadanía y contribuyendo al dinamismo económico local. Por esta razón, el deterioro de la infraestructura vial no solamente impacta negativamente la seguridad vial, sino que además afecta la competitividad territorial, disminuye la calidad de vida de los habitantes y genera mayores costos futuros de rehabilitación cuando las intervenciones preventivas no se realizan oportunamente. Bajo esta perspectiva, las obras de bacheo representan una medida técnicamente eficiente y financieramente razonable, orientada a prolongar la vida útil de la infraestructura existente y evitar daños estructurales de mayor magnitud que impliquen inversiones considerablemente superiores para la administración municipal.

La pertinencia de ejecutar estas obras se fundamenta igualmente en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de movilidad segura para todos los actores viales. El deterioro de la carpeta asfáltica incrementa significativamente los factores de riesgo asociados a la accidentalidad vial, especialmente en motociclistas, ciclistas, peatones y conductores de vehículos livianos, quienes se encuentran expuestos a pérdidas de control, caídas, colisiones y maniobras peligrosas ocasionadas por la presencia de huecos y desniveles en la vía. De igual manera, los peatones resultan afectados debido a la generación de charcos, obstáculos y superficies irregulares que comprometen la accesibilidad y aumentan el riesgo de caídas, particularmente en adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida.

Las intervenciones proyectadas en sectores como Avenida El Ciprés – El Carmen, Avenida 7 de Agosto – Santa Mónica – Estadio y El Tierrero – Avenida Fundadores – Avenida El Talego resultan prioritarias debido a que corresponden a corredores de alta circulación vehicular y

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.
Municipio de Riosucio Caldas

peatonal, los cuales conectan zonas residenciales, comerciales y deportivas de importante afluencia dentro del municipio. El deterioro progresivo de estas vías genera congestión, disminución de la velocidad operacional, incremento en los tiempos de desplazamiento y mayores costos de operación vehicular, afectando directamente la eficiencia de la movilidad urbana y la dinámica socioeconómica local. En consecuencia, la ejecución de actividades de mantenimiento vial mediante bacheo permitirá restablecer las condiciones óptimas de circulación, mejorar la comodidad de los usuarios y garantizar una movilidad más eficiente y segura para la comunidad.

La responsabilidad del mantenimiento y conservación de las vías urbanas recae directamente sobre los municipios, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en la normativa que regula las competencias territoriales. El artículo 311 de la Constitución Política señala que al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y ordenar el desarrollo de su territorio, funciones dentro de las cuales se encuentra claramente la conservación de la infraestructura vial urbana. Asimismo, el artículo 315 constitucional atribuye al alcalde la función de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar la prestación eficiente de los servicios y la ejecución de las obras públicas requeridas para satisfacer las necesidades colectivas.

De igual forma, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde a los municipios promover el mejoramiento social y territorial de sus habitantes, así como solucionar las necesidades insatisfechas relacionadas con infraestructura y movilidad. En concordancia con ello, la Ley 105 de 1993 dispone que las entidades territoriales tienen competencias sobre la infraestructura de transporte bajo su jurisdicción, incluyendo la obligación de adelantar acciones de mantenimiento y conservación de la red vial urbana. A su vez, la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, establece principios orientados a garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios de las vías, lo que

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

implica para las autoridades territoriales el deber de mantener en adecuadas condiciones la infraestructura vial y reducir los factores de riesgo asociados al tránsito.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado de manera constante que las entidades territoriales pueden llegar a comprometer su responsabilidad patrimonial cuando omiten el mantenimiento adecuado de las vías públicas y dicha omisión ocasiona daños o accidentes a los ciudadanos. En consecuencia, la ejecución de obras de mantenimiento vial no solamente responde a criterios técnicos y administrativos, sino también al deber jurídico de prevención del daño antijurídico y de protección de la integridad y seguridad de la comunidad. La omisión en la atención oportuna del deterioro vial puede derivar en la configuración de fallas en el servicio por parte de la administración municipal, especialmente cuando existen afectaciones evidentes que representan riesgos previsibles para los usuarios de las vías.

En el marco de los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, particularmente los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y prevalencia del interés general consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, resulta plenamente justificado adelantar procesos contractuales que permitan ejecutar las obras de mantenimiento vial requeridas. La inversión en conservación de la malla vial urbana constituye una actuación orientada al cumplimiento de fines esenciales del Estado, en tanto busca proteger la vida, la integridad y los bienes de los ciudadanos, garantizar condiciones dignas de movilidad y promover el bienestar colectivo.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo y correctivo de las vías urbanas genera impactos positivos en materia ambiental y urbanística, debido a que mejora las condiciones de circulación vehicular, disminuye el desgaste mecánico automotor, reduce tiempos de desplazamiento y contribuye a una movilidad más organizada dentro del territorio municipal. Asimismo, unas vías en adecuadas condiciones fortalecen la imagen urbana del municipio,

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.
Municipio de Riosucio Caldas

favorecen la percepción de seguridad y generan mejores condiciones para el desarrollo económico, comercial y turístico de la localidad.

Por todo lo anterior, la administración municipal busca adelantar un proceso de contratación que permita desarrollar obras y acciones concretas como el reparcheo y bacheo, para garantizar la protección de la vida, la integridad de las personas y el tránsito vehicular.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La malla vial urbana del municipio presenta actualmente diversos tramos con un avanzado estado de deterioro, evidenciado en la presencia de fisuras, agrietamientos, deformaciones, pérdida de la capa de rodadura, hundimientos y otras afectaciones estructurales que han disminuido significativamente las condiciones de transitabilidad y seguridad para peatones y vehículos. Esta situación genera dificultades permanentes en la movilidad urbana, incrementa los tiempos de desplazamiento, eleva los costos de operación vehicular y aumenta el riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito, afectando de manera directa la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo normal de las actividades económicas, comerciales, institucionales y sociales del municipio.

El progresivo desgaste de la infraestructura vial, derivado del uso constante, las condiciones climáticas, la insuficiencia de intervenciones de mantenimiento oportuno y el envejecimiento natural de los pavimentos, ha ocasionado que varios sectores de la red vial urbana presenten condiciones críticas que requieren una intervención inmediata. La problemática no solo impacta la movilidad vehicular, sino también la circulación peatonal, especialmente de adultos mayores, niños, personas con discapacidad y demás usuarios vulnerables de la vía, quienes enfrentan mayores riesgos al desplazarse por sectores que no ofrecen condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad.

En este contexto, la intervención de los tramos afectados reviste un carácter urgente y prioritario, toda vez que el deterioro existente tiende a agravarse de manera acelerada con el paso del tiempo, incrementando los costos futuros de rehabilitación y comprometiendo la funcionalidad de la infraestructura vial. La ejecución de obras de mejoramiento permitirá recuperar las condiciones óptimas de servicio de las vías urbanas, garantizar una movilidad

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

más eficiente y segura, fortalecer la conectividad entre los diferentes sectores del municipio y contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial orientados al mejoramiento de la infraestructura pública y al bienestar general de la comunidad.

Por lo anterior, resulta indispensable adelantar las acciones necesarias para la recuperación y mejoramiento de la malla vial urbana, en atención a la necesidad existente y a la obligación de la administración municipal de garantizar una infraestructura vial adecuada, segura y funcional que responda a las necesidades actuales de la población y favorezca el desarrollo integral del territorio.

a. Localización:

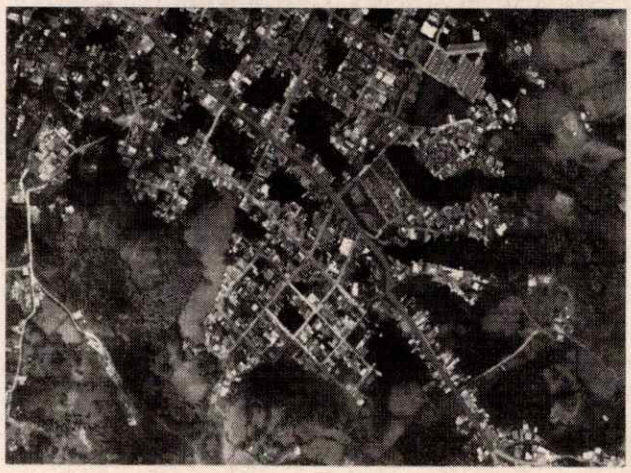

IMAGEN 1- AVENIDA EL CIPRES- EL CARMEN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

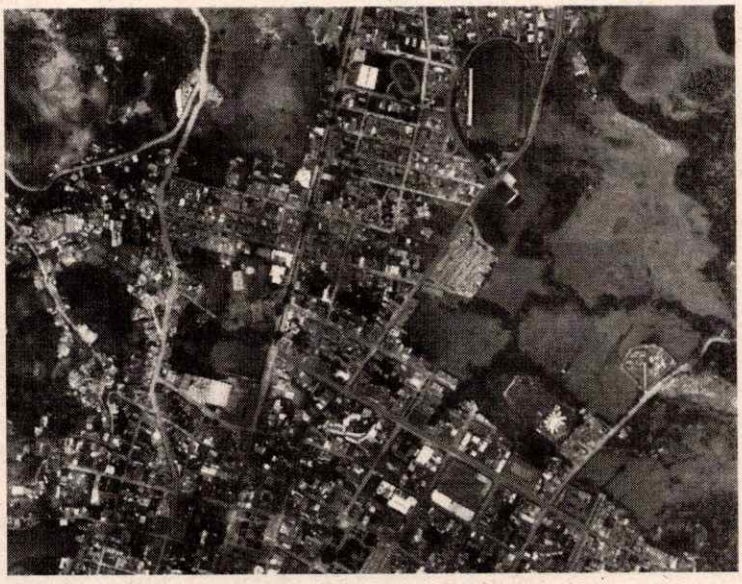

IMAGEN 2- AVENIDAD 7 AGOSTO-SANTA MONICA- ESTADIO

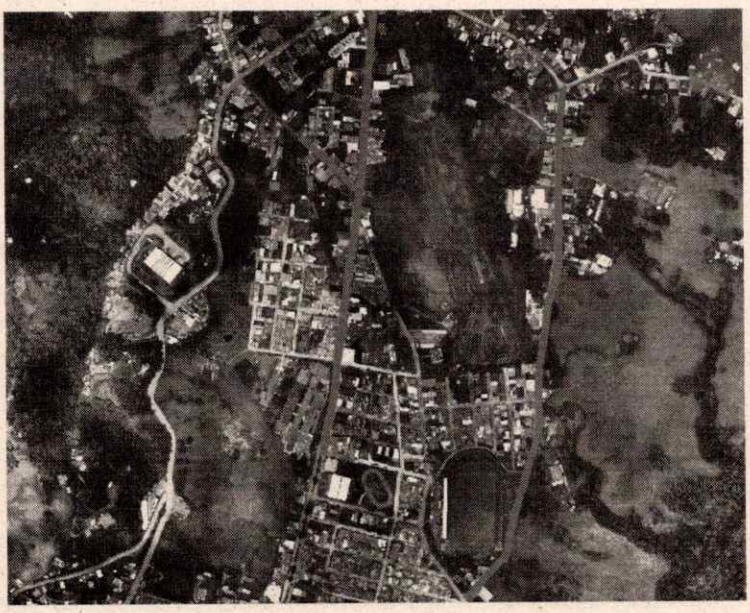

IMAGEN 3- EL TIERRERO-AV. FUNDADORES- AV. EL TALEGO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. Realizar las obras donde deberá desarrollar las siguientes acciones:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNCICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS						
1				CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 10 mm	ML	97,00
2				DEMOLICION DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CON EQUIPO MECANICO	M3	14,46
3				EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	14,46
4				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE GRANULAR MATERIAL SELECCIONADO. SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN SEGUN NORMA INVIAS	M3	14,46
5				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5.0mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	M2	54,40
6				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42 ACELERADO 3 DIAS	M3	14,46
7				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 0,01 M	ML	97,00
8				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	36,16
8.1				CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	ML	10,90
8.2				DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	12,60

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

8.3				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	101,10
Subtotal						
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MEDIANTE EL METODO DE BACHEO Y PARCHEO						
9				CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 10 mm	ML	604,00
10				DEMOLICION DE PAVIMENTO CONCRETO ASFALTICO (INCLUYE RETIRO)	M3	29,55
11				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE COMPACTADA CON RANA (parcheo)	M3	59,10
12				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA según norma INVIAS.	M2	295,50
13				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2 PARA PARCHEO MANTENIMIENTO.	M3-COMPACTADO	29,55
14				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	88,65
15				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO	ML	147,00

2. Hacer entrega al supervisor del cronograma de obra, los documentos técnicos discriminados en semanas con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos para su aprobación.

3. Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor y el apoyo técnico para el desarrollo de las obras.

4. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido.

5. Realizar la colocación de una valla con la información del proyecto de inversión de infraestructura en el lugar a intervenir.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

6. Suministrar todos los materiales e insumos en forma oportuna en las fechas indicadas en el cronograma de suministros.

7. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo con todos los equipos maquinaria herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.

8. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportuna en los sitios de las obras para el cumplimiento en el plazo establecido.

9. Realizar por su cuenta y riesgo el suministro de los servicios públicos provisionales necesarios para la ejecución del proyecto.

10. Realizar por su cuenta y riesgo la construcción del campamento de obra, si se requiere.

11. Elaborar y presentar actas parciales, final de obra y liquidación.

12. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

13. Responder por el pago de servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio, si se requiere.

14. Ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma general aprobado por el supervisor.

15. Disponer de las herramientas necesarias para la ejecución del contrato.

16. Retirar los materiales sobrantes, y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

18. Mantener las medidas de seguridad industrial, en las áreas de intervención en donde se realicen las obras.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

19. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea con escarapela o por uniforme, e) Para el trabajo en alturas debe contar con el personal calificado y certificado.

20. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

21. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad contenido en el contrato suscrito entre las partes.

22. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que o no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el supervisor.

23. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO. Sera responsabilidad del contratista el cumplimiento de esta disposición.

24. En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

25. EL CONTRATISTA deberá aportar a la entidad territorial las pólizas de cumplimiento y garantía, tanto de estabilidad y calidad de la obra, como la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

26. Realizar la contratación del personal de mano de obra no calificada en primera línea con los habitantes del Municipio de Riosucio Caldas, y seguidamente de no ser posible se contrate mano de obra de sectores del área de influencia del Municipio.

27. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato y documentos de garantía de las actividades realizadas de manera mensual o la forma establecida por el supervisor del proceso.

28. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

29. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

30. Acatar la constitución, la ley y demás normas pertinentes

31. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al respectivo funcionario encargado del control de la ejecución.

32. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley en el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la alcaldía de Riosucio, a través del funcionario responsable del control de la ejecución, a cerca de la concurrencia de tales peticiones o amenazas y las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

33. El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social, e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores, aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA). No existirá solidaridad entre las partes contratantes por este concepto y será su absoluta responsabilidad el pago de indemnizaciones o perjuicios ocasionados por este motivo.

34. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.

35. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

36. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

37. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

a. Ítems de pago:

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNCICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS						
1				CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 10 mm	ML	97,00
2				DEMOLICION DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CON EQUIPO MECANICO	M3	14,46
3				EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	14,46
4				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE GRANULAR MATERIAL SELECCIONADO. SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN SEGUN NORMA INVIAS	M3	14,46
5				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-131 Q-3.1 F 5.0mm c/.15m en ambos sentidos (Incluye alambre negro, colocación y traslapo).	M2	54,40
6				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42 ACELERADO 3 DIAS	M3	14,46
7				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 0,01 M	ML	97,00
8				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	36,16
8.1				CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	ML	10,90
8.2				DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	12,60

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

8.3				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	101,10
Subtotal						
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MEDIANTE EL METODO DE BACHEO Y PARCHEO						
9				CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO 10 mm	ML	604,00
10				DEMOLICION DE PAVIMENTO CONCRETO ASFALTICO (INCLUYE RETIRO)	M3	29,55
11				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE COMPACTADA CON RANA (parcheo)	M3	59,10
12				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA según norma INVIAS.	M2	295,50
13				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-2 PARA PARCHEO MANTENIMIENTO.	M3-COMPACTADO	29,55
14				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	88,65
15				SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS, CINTA DE SEGURIDAD Y YUTE PARA CERRAMIENTO	ML	147,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El contrato será ejecutado en dos (02) meses contados desde la suscripción del acta de inicio en la vigencia fiscal 2026.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

5. FORMA DE PAGO

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales de conformidad con la ejecución del contrato. Las actas de pago se realizarán a entera satisfacción por parte del Supervisor, previa certificación expedida y demás trámites administrativos a que haya lugar previa acta de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes requeridos y al cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

N/A

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de obra
- Un (1) maestro de obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Ingeniero Civil con especialización y acreditar 8 años de experiencia profesional	Acreditar experiencia en participación como director de obra en contratos de obra pública por medio de mínimo tres contratos.
Residente de obra	Ingeniero Civil y acreditar 5 años de experiencia profesional	Acreditar experiencia en participación como residente de obra en contratos de obra pública por medio de mínimo dos contratos.
Maestro de obra	Maestro de obra con certificado COPNIA y acreditar 8 años de experiencia.	Acreditar experiencia en participación como maestro de obra en contratos de obra pública por medio de mínimo dos contratos.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Un benitin o Vibrocompactadora de 10 toneladas
2. Un Minicargador con equipo de demolición
3. Una Cortadora de pavimento.
4. Dos vibradores de concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

N/A

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Riosucio Caldas, a los 18 días del mes de Junio de 2026.

DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO
Secretario de Planeación

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO) EN EL AREA URBANA DEL MUNCIIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Municipio de Riosucio Caldas